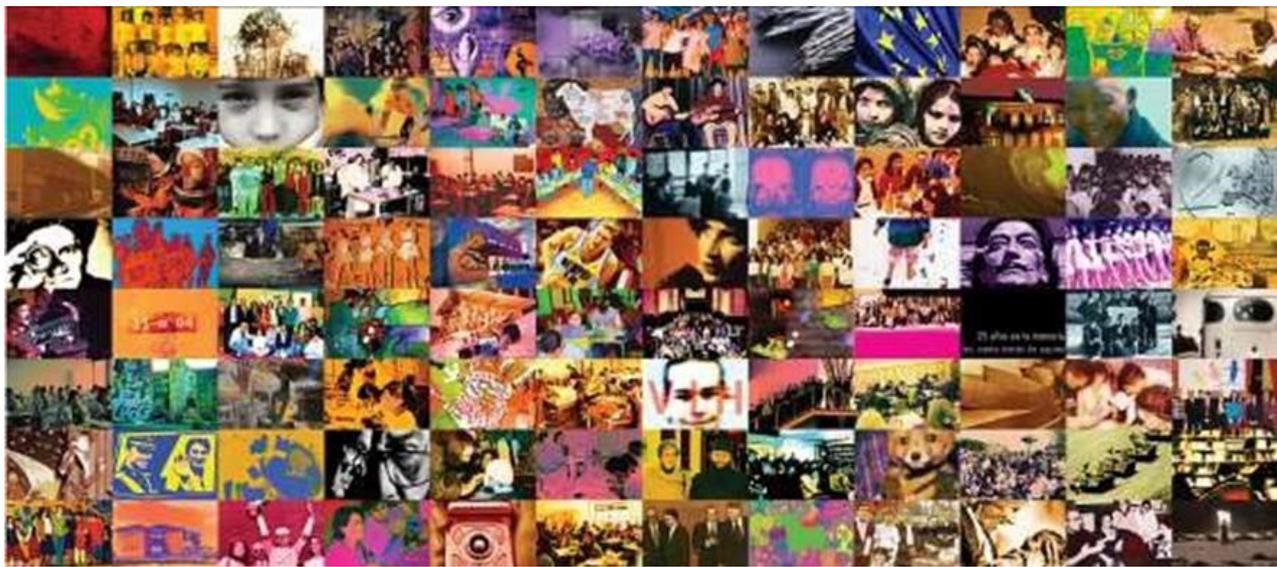


23/24

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



Mural conmemorativo del 25 aniversario del
IES Santo Tomás de Aquino

IES Santo Tomás de Aquino
ÍSCAR (Valladolid)

Contenido

PARTE I: ORGANIZACIÓN GENERAL	2
1. INTRODUCCIÓN	2
2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO	4
3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	7
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	9
5. LA PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO. PLANES DE ESTUDIO.....	15
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	15
BACHILLERATO	19
6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	22
7. EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	23
PARTE II: PLANES Y PROGRAMAS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	24
1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24
2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	25
3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	27
PARTE III: RELACIONES INSTITUCIONALES	30
1. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO	30
2. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	32
3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	32
4. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO	33
5. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y EDUCATIVOS MUNICIPALES.....	33
6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES	35
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	37

PARTE I: ORGANIZACIÓN GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) es un documento de carácter pedagógico que enumera y define los rasgos de identidad de un centro, formula los objetivos que se han de conseguir y expresa su estructura organizativa y funcional. Se configura como un instrumento que contribuye a dinamizar y organizar el centro educativo y que favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. El P.E.C. se articula a través del artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de junio por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, del artículo 15 de la Orden EDU/362/2015, de 4 mayo por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y del artículo 18 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, estipula que el contenido del proyecto educativo incluirá, al menos los siguientes elementos:

- a. Los valores, los objetivos y las prioridades de actuación.
- b. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.
- c. El tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- d. Las características del entorno social y cultural del centro.
- e. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- f. Los compromisos educativos entre las familias o los tutores legales y el propio centro.
- g. Las singularidades curriculares, de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos.
- h. La propuesta curricular del centro.
- i. La propuesta organizativa del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento del centro.
- j. El reglamento de régimen interior y el plan de convivencia.
- k. Planes educativos específicos.
- l. El fomento de la igualdad de oportunidades.

m. La efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Además, se regula por el artículo 121 de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dicho artículo mantiene los elementos expuestos anteriormente y añade:

- a. El tratamiento transversal del desarrollo sostenible
- b. El tratamiento transversal de la igualdad entre mujeres y hombres.
- c. El tratamiento trasversal de la igualdad de trato y no discriminación
- d. El tratamiento transversal de la prevención e la violencia contra las niñas y las mujeres
- e. El tratamiento transversal del acoso y el ciberacoso escolar
- f. El tratamiento transversal de la cultura de paz y los derechos humanos.

A partir de este contexto normativo construimos el P.E.C. de este Centro cuyas señas de identidad se vinculan a aquellos aspectos que comparten el conjunto de las personas que forman la comunidad escolar y que son prioritarios para ellas.

El I.E.S. Santo Tomás de Aquino es un centro educativo de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León, que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, y postobligatoria (Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior) y que pretende ofrecer un servicio de calidad en el que la diversidad del alumnado reciba una formación integral que le permita desarrollar al máximo sus capacidades, estimulando su curiosidad intelectual, su creatividad y su sensibilidad artística dentro de un clima adecuado de convivencia en el que prevalezca el respeto, el esfuerzo, la responsabilidad y la participación.

Como institución pública reconocida, acorde con los requerimientos de calidad que demanda la sociedad del conocimiento, buscamos garantizar una adecuada formación académica, la promoción de la madurez emocional y una educación en valores imprescindibles para el futuro de nuestros alumnos.

Serán objeto de permanente promoción en nuestra Comunidad Educativa los siguientes valores educativos:

- Democracia
- Respeto
- Pertenencia
- Espíritu crítico
- Disciplina y orden

- Responsabilidad
- Honestidad
- Equidad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Trabajo en equipo

2. CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

a. Datos de identificación del Centro:

Nombre del I.E.S.	SANTO TOMÁS DE AQUINO
Código del centro	47007318
Titularidad	Junta de Castilla y León
Dirección	C/ San Pedro 48 y 52
Localidad	Íscar (Valladolid)
Código Postal	47420
Número de teléfono	983 611 079
Número de FAX	983 620 354
Correo electrónico	47007318@educa.jcyl.es
Sitio web	http://iessantotomasdeaquino.centros.educa.jcyl.es

b. Enseñanzas que imparte:

El I.E.S. Santo Tomás de Aquino es un centro educativo de titularidad pública que imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachilleratos en las modalidades de Ciencias y Tecnología, y Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil.

c. Organización horaria:

El IES. Santo Tomás de Aquino permanece abierto, de lunes a viernes, de 8.00 horas a 15.00 horas. La jornada lectiva se amplía los martes, miércoles y jueves de 15.45 horas a 19.15 horas, para impartir el Programa PROA+ y el programa de Éxito Educativo.

El horario lectivo de mañana comprende de 8.30 horas a 14.25 horas, de lunes a viernes, distribuido en seis periodos lectivos de 50 minutos, separados por periodos de 5 minutos. Tras el segundo y cuarto periodo lectivo hay un recreo de 20 minutos.

El centro cede sus instalaciones a la E.O.I. de Valladolid para la impartición de su sección de Inglés. La E.O.I. se responsabiliza durante ese tiempo de las instalaciones, su personal y los alumnos que acuden a sus enseñanzas.

d. Características del profesorado, del alumnado y de las familias:

- El **profesorado del centro**: Se trata de un colectivo que se renueva en un 40% este curso escolar. Este dato, que en principio podría resultar negativo en cuanto a la implicación docente, no genera dificultad ninguna en el ambiente de trabajo, que es agradable y colaborativo. Podemos destacar que se trata de un Claustro dinámico que destaca por su profesionalidad y compromiso con la mejora de la educación.
- El **alumnado del centro**: El Instituto acoge a los alumnos adscritos a la UTA 9, pertenecientes a seis localidades (Megeces, Cogeces del Monte, Pedrajas de San Esteban, Villaverde, Remondo, y la propia localidad de Íscar), ubicadas en dos provincias: Segovia y Valladolid. Los alumnos requieren del uso de transporte escolar para acudir al Centro. También se cuenta con alumnos de diferentes nacionalidades.
- Las **familias del centro**: Los estudios realizados en el centro sobre contexto familiar evidencian que la mayoría de las familias poseen estudios primarios, un 30% posee estudios de Educación Secundaria y, en torno a un 5%, Estudios Superiores.

e. Ubicación geográfica y entorno socioeconómico

El Instituto de Educación Secundaria Santo Tomás de Aquino se encuentra ubicado en Íscar, localidad situada en el extremo sureste de la provincia de Valladolid, en el límite con Segovia, entre Olmedo y Cuéllar. En la actualidad tiene poco más de 6400 habitantes.

La actividad productiva fundamental de la zona es la industrial, con predominio de las actividades relacionadas con la silvicultura. El sector agrícola se articula en torno a cooperativas hortícolas que, junto con las empresas de avicultura

intensiva, ofertan bastante mano de obra temporera estacional especialmente femenina y juvenil. También se dan actividades relacionadas con el sector maderero destacando los transformados de la madera para la construcción y el sector servicios asociado a estas industrias, la industria centrada en actividades metálicas, alimenticias y la dedicada a la construcción

En la última década la situación socioeconómica se ha visto especialmente afectada por la crisis, sobre todo en aquellas actividades industriales más vinculadas al sector de la construcción, arrastrando con ello a otras empresas de servicios lo que se ha traducido en una pérdida de población del municipio y en el incremento de las tasas de paro, particularmente acusado entre la población vulnerable (extranjeros, minorías y población autóctona no cualificada).

Esta nueva realidad ha tenido su reflejo en la vida del centro produciéndose un aumento de las solicitudes de becas y ayudas; un incremento de intercambios y venta de libros de segunda mano; una disminución en la participación del alumnado en las actividades complementarias y extraescolares; y un descenso en el número de alumnos que abandona prematuramente el sistema educativo para incorporarse al mundo laboral.

Íscar actúa como cabecera de la zona en prestación de servicios, para ello cuenta con: Un Centro de Salud, un Centro de Acción Social, 2 Centros Educativos de Infantil, (de 0-5 años), un CP. de E. Primaria, el I.E.S., un Centro de Educación de Adultos, una Casa de Cultura, un Auditorio, una Biblioteca Municipal, diversas Instalaciones Deportivas, piscinas cubiertas y de verano, una Residencia de la Tercera Edad, una Residencia Juvenil y una plaza de toros polivalente. Existe, además, un fuerte tejido asociativo a través de Asociaciones culturales, musicales, deportivas, juveniles, de amas de casa, etc.

f. Infraestructura y recursos materiales:

El Instituto de Educación Secundaria, ocupa las antiguas instalaciones de los centros de Bachillerato y de FP, y está constituido por tres edificios independientes:

1. Edificio A (Dirección, Servicios Administrativos y E.S.O.)
2. Edificio B (4º ESO Ciencias, Bachillerato y Ciclo)
3. Edificio C (Talleres)

Además, utiliza el pabellón Polideportivo Municipal para impartir la materia de Educación Física y realizar otras actividades escolares. Todas estas edificaciones

se distribuyen urbanamente en dos manzanas, con cuatro calles (una de ellas se cierra al tráfico en horario lectivo) y un parque público. Esta distribución de las instalaciones exige duplicidad de servicios: salas de profesores, conserjes, material de reprografía, aulas de informática y audiovisuales.

Los espacios fundamentales son:

- 29 Aulas
- 3 Laboratorios (Biología, Física y Química)
- 3 Talleres de Tecnología
- 3 Aulas de Informática
- 1 Biblioteca
- 1 Aula de Estudio
- 1 Aula de Música
- 1 Sala de Usos Múltiples
- 3 Patios

3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

a. Principios Pedagógicos

Se derivan de los establecidos como principios y fines del sistema educativo establecido en la normativa vigente, y son los siguientes

1. Crear un clima escolar positivo que favorezca el crecimiento intelectual y personal de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
2. Partir del conocimiento apropiado de las raíces históricas y culturales del alumnado, para desarrollar y fomentar en ellos una actitud de curiosidad intelectual, abriéndose al conocimiento de otras culturas y adoptando al mismo tiempo un espíritu crítico frente a todos los saberes e informaciones que recibe.
3. Potenciar una educación integral, tratando de ampliar el sistema de valores de los alumnos, educándoles en el respeto y defensa de las personas, los materiales y el entorno y fomentando la igualdad de oportunidades y la solidaridad.
4. Promover tanto el desarrollo de la personalidad del alumno como la adquisición de conocimientos, siendo imprescindible dotar a los alumnos de los hábitos, capacidades e instrumentos básicos facilitadores de la

adquisición de un adecuado nivel de conocimientos, no sólo mientras dura su etapa de permanencia en el Instituto, sino como actitud de aprendizaje constante en su vida.

5. Desarrollar una orientación educativa y profesional que permita obtener al alumno una amplia perspectiva de las posibilidades académicas y profesionales, ayudándole a descubrir sus capacidades y posibilitar su integración en una sociedad cambiante y ser miembros responsables de ella.
6. Buscar la implicación, participación y colaboración de los padres en el proceso educativo de sus hijos, fomentando e incrementando su relación en el Instituto, contribuyendo así a la mejor consecución de los objetivos educativos.

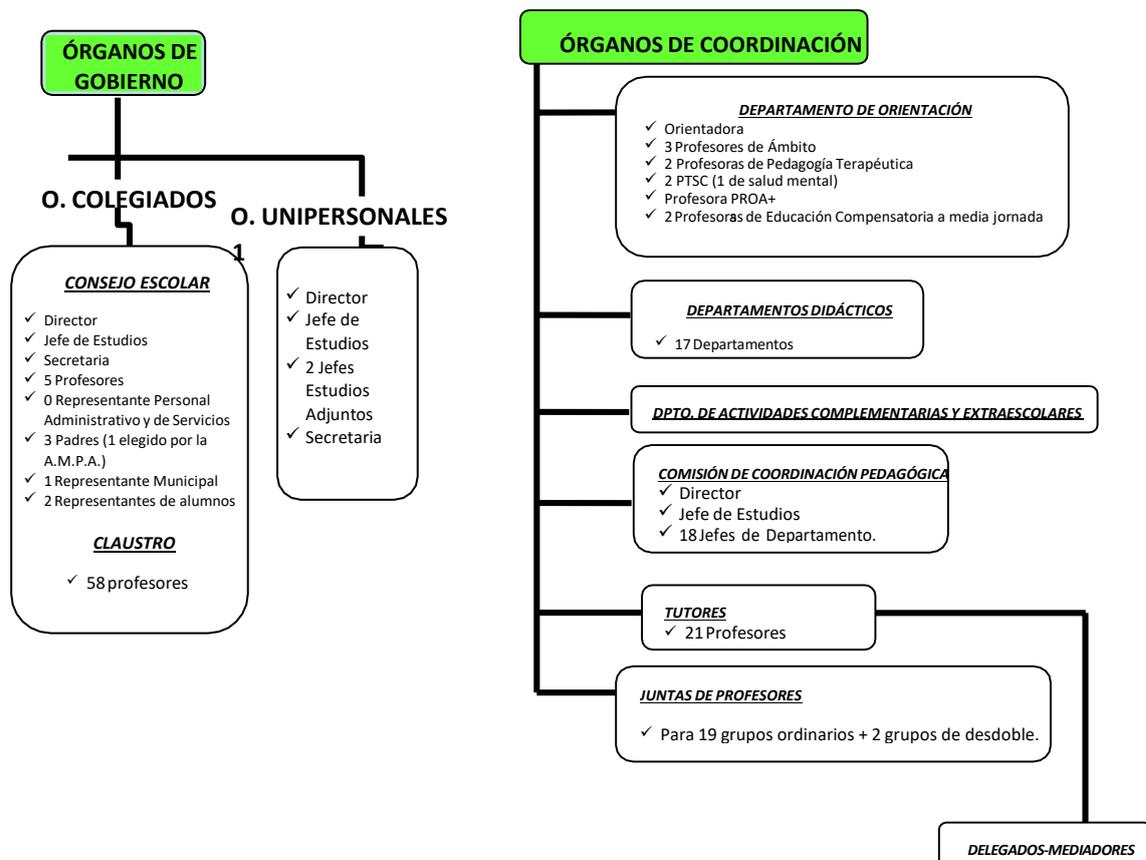
b. Adecuación de los objetivos generales de las distintas etapas educativas al contexto de Centro:

1. Facilitar al alumnado la oportunidad de avanzar hacia la madurez personal.
2. Adquirir conocimientos y desarrollar destrezas que le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en una sociedad global y del conocimiento.
3. Proporcionar los medios necesarios, materiales y humanos, para que los alumnos tengan la oportunidad de alcanzar los objetivos que el sistema educativo establece y los que ellos mismos se marquen.
4. Proporcionar apoyo y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales, ayudándoles en la toma de decisiones sobre su proceso de aprendizaje y su actividad futura.
5. Potenciar la creación de un clima escolar favorable para el desarrollo de las actividades educativas.
6. Establecer canales de información y participación amplios que permitan compartir responsabilidades a todos los implicados en el desarrollo del proceso educativo.
7. Impulsar un sistema de evaluación constante del proceso educativo por todos sus integrantes de la comunidad educativa y apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones y modificaciones en el mismo.

8. Fomentar una comunidad educativa con objetivos comunes que contribuyan a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la buena convivencia en el Centro...
9. Desarrollar las capacidades creativas y del espíritu crítico.
10. Promover una efectiva igualdad de derechos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas, siempre que éstas respeten los derechos humanos.
11. Fomentar y consolidar hábitos de esfuerzo y una formación basada en el trabajo individual y en equipo del alumno.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

a. Organigrama:



b. Número de grupos de alumnos y su organización:

	ESO					BACHILLERATO				
	1º	2º	3º	4º	TOTAL	BCI	BCI	BHC	BHC	TOTAL
						1º	2º	1º	2º	
GRUPOS	4	3	3	3	13	1	1	1	1	4
DIVERSIFICACIÓN			1	1	2					

Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 27. - Atención a las diferencias individuales.

1. El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.
2. Por ello, y sin perjuicio del principio de educación común al que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los principios pedagógicos de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.
3. Los centros educativos adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza. La consejería competente en materia de educación establecerá la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas. Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

4. Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, los centros diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

Artículo 28. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. En virtud de lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.
2. Para permitir el logro los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, los centros podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas, a fin de que este alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.
3. Asimismo, los centros establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.
4. La consejería competente en materia de educación establecerá lo procedimientos y recursos precisos para identificar las necesidades educativas específicas del alumnado al que se refiere este artículo, garantizará su adecuada escolarización y asegurará la participación de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente, adoptará las medidas oportunas para que los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal de estos alumnos colaboren con los centros, reciban el adecuado asesoramiento individualizado, como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

3. El profesorado de apoyo a los ámbitos, que forme parte del departamento de orientación, además de la docencia directa en las áreas, materias o módulos que le sean propios, tendrá las siguientes funciones:

c. Participar, en colaboración con los departamentos del centro, en la programación y realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo y en su caso, en la atención a los grupos específicos que se pudieran autorizar en el centro.

En este marco legislativo se establece, el funcionamiento de los grupos autorizados que presentan las siguientes características:

- **Desdoblamiento de grupos:** Son una respuesta metodológica para la atención a la diversidad partiendo de la idea de que en cada grupo nos encontramos diferentes niveles que hay que atender de diversas maneras, pero sin la intención de segregar a los alumnos en grupos permanentes de carácter discriminatorio.

Los alumnos son derivados a estos desdobles atendiendo a las valoraciones de la Junta de Evaluación del curso anterior para los alumnos de 1º y 2º ESO.

Las materias para las que se establecen estos desdobles se imparten a todos los alumnos destinatarios a la misma hora. Desde todas las materias que configuran el currículo para los alumnos destinatarios de esta medida, se realizarán pruebas iniciales de valoración de su situación académica. Los alumnos trabajarán la materia partiendo de unas similitudes iniciales, de manera que resulte más sencillo el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Tutoría específica en el grupo de desdoble:** Consiste en la presencia de un profesor que desarrolla la función de tutor específico para los alumnos de los grupos de desdoble, de manera que presiden las Juntas de evaluación de estos desdobles, presiden las reuniones de equipos docentes, pudiendo tener un perfecto conocimiento de la situación de estos alumnos y poder realizar seguimiento pormenorizado de los mismos. Este tutor es distinto del tutor del grupo en el que el alumno se encuentra matriculado.

- **Procedimiento de evaluación en el grupo de desdoble:** La evaluación personalizada, continua e integradora adquiere una especial relevancia en estos agrupamientos. Ésta permite que se valoren todos los aspectos relacionados con el desarrollo y aprendizaje del alumno y se adopten modificaciones en la actuación educativa cuando se detecten problemas. La graduación de los criterios de evaluación referidos a los contenidos básicos se considera fundamental, pues permite ajustarlos a las posibles dificultades de aprendizaje:
 - Participación en todas las sesiones de evaluación.
 - Entrevistas individuales con los alumnos
 - Entrevistas individuales con las familias.
 - Entrevistas con los Equipos Psicopedagógicos.
 - Entrevistas con trabajadores sociales.
 - Reuniones periódicas con los tutores.
 - Reuniones con el Equipo Directivo.
 - Evaluaciones psicopedagógicas.
 - Participación en la elaboración del Consejo Orientador.
 - Participación en la realización de adaptaciones curriculares.
 - Consenso sobre los criterios de actuación.
 - Seguimiento de los alumnos que tienen adaptaciones curriculares.
 - Seguimiento de los alumnos que reciben apoyo fuera del aula.
 - Seguimiento de los alumnos que reciben apoyo dentro del aula.
 - Seguimiento de la coordinación de los profesores de referencia y de apoyo.

- **Estructura de los grupos de desdoble:** Integrados por 10 alumnos pertenecientes a los tres grupos del nivel educativo. El profesorado que imparte las materias del desdoble a estos grupos pertenece a los respectivos departamentos didácticos. Las materias que cursan los alumnos son:
 - Matemáticas
 - Lengua y Literatura Castellana
 - Inglés
 - Biología y Geología (sólo 1ºESO)
 - Física y Química (sólo 2ºESO)
 - Geografía e Historia (sólo 2ºESO)

5. LA PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO. PLANES DE ESTUDIO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- PRIMER CICLO DE LA E.S.O. (1º - 2º y 3º E.S.O)

1º E.S.O.		
TIPO MATERIA	MATERIA	CARGA SEMANAL
OBLIGATORIAS	Biología y Geología	3 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	1ª lengua extranjera: Inglés	4 horas
	Educación Física	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3 horas
	Tecnología y Digitalización	3 horas
OPTATIVA (CURSARÁ 1)	2ª lengua extranjera: Francés	2 horas
	Conocimiento del Lenguaje	2 horas
	Conocimiento de las Matemáticas	2 horas
OPTATIVA (CURSARÁ 1)	Religión	1 hora
	Medidas de Atención Educativa	1 hora
	TUTORÍA	1 hora

2º E.S.O.		
TIPO MATERIA	MATERIA	CARGA SEMANAL
OBLIGATORIAS	Física y Química	3 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	1ª lengua extranjera: Inglés	3 horas
	Educación Física	2 horas
	Música	3 horas
	Cultura Clásica	3 horas
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (LCA) (ELEGIR UNA)	2ª lengua extranjera: Francés	2 horas
	Conocimiento del Lenguaje	2 horas
	Conocimiento de las Matemáticas	2 horas
OPTATIVA (CURSARÁ 1)	Religión/Medidas de Atención Educativa (elegir una)	2 horas
	TUTORÍA	1 hora

3º E.S.O.			
TIPO		MATERIA	CARGA SEMANAL
TRONCALES	Comunes	Biología y Geología	2 horas
		Física y Química	2 horas
		Geografía e Historia	3 horas
		Lengua Castellana y Literatura	4 horas
		1ª lengua extranjera: Inglés	3 horas
		Valores Cívicos y Éticos	1 hora
	De Opción (Elegir una)	Matemáticas Académicas	4 horas
		Matemáticas Aplicadas	4 horas
ESPECÍFICAS	Común	Educación Física	2 horas
	De Opción (Elegir dos)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3 horas
		Música	3 horas
		Tecnología y Digitalización	3 horas
	De Opción (Elegir una)	Religión	1 hora
Medidas de Atención Educativa		1 hora	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Opción (Elegir una)	2º lengua extranjera: Francés	2 horas
		Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	2 horas
		TUTORÍA	1 hora

• SEGUNDO CICLO DE LA E.S.O. (4º E.S.O)

TIPO DE MATERIA		MATERIA	CARGA SEMANAL	
TRONCALES	Comunes	Geografía e Historia	3 horas	
		Lengua Castellana y Literatura	4 horas	
		1º lengua extranjera: Inglés	3 horas	
		Educación Física	2 horas	
	(Elegir una)	Matemáticas (A)	4 horas	
		Matemáticas (B)	4 horas	
	Optativas	(Elegir una)	Digitalización	2 horas
			Música	2 horas
			Expresión artística	2 horas
			Francés	2 horas
	Bloque	Elegir una opción	Biología y Geología Física y Química	4 horas
				4 horas
Latín			4 horas	
Economía y Emprendimiento			4 horas	
ESPECÍFICAS	Opción (Elegir una)	Religión	1 hora	
		Medidas de Atención Educativa	1 hora	
	Opción (Elegir una)	Cultura Clásica	2 horas	
		Formación para la Empresa y Empleo	2 horas	
		Programación informática	2 horas	
		TUTORÍA	1 hora	

- **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

TIPO	MATERIA	CARGA SEMANAL	
		1º	2º
GRUPO ESPECÍFICO	Ámbito científico-tecnológico	8	8
	Ámbito lingüístico y social	7	7
	Ámbito práctico	2	2
	Tutoría	1	1
GRUPO DE REFERENCIA	EPVA o Música	3	-
	Expresión Artística o Música	-	2
	Educación de Valores Cívicos y Éticos	1	-
	Educación Física	2	2
	Lengua Extranjera	3	3
	Religión o Alternativa	1	1
	CLEN o CMAT	2	2
	Formación y Orientación Personal y Profesional	-	2

BACHILLERATO

• 1º BACHILLERATO. OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

TIPO MATERIA		MATERIA	CARGA SEMANAL
TRONCALES	Comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
		Filosofía	3 horas
		1ª lengua extranjera: Inglés	3 horas
	OPCIÓN HUMANIDADES	Latín I	4 horas
		Griego I	4 horas
		Literatura Universal	4 horas
		Historia del Mundo Contemporáneo	4 horas
	OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	4 horas
		Economía	4 horas
		Literatura Universal	4 horas
		Historia del Mundo Contemporáneo	4 horas
	ESPECÍFICAS	Común	Educación Física
Optativas (Elegir una)		2ª lengua extranjera: Francés I	2 horas
		Cultura Científica	2 horas
		Tecnología de la Información y Comunicación I	2 horas
		Religión Católica	2 horas

• 1º BACHILLERATO. OPCIÓN CIENCIAS

TIPO MATERIA		MATERIA	CARGA SEMANAL
TRONCALES	Comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
		Filosofía	3 horas
		1ª lengua extranjera: Inglés	3 horas
		Matemáticas I	4 horas
		Física y Química	4 horas
	OPCIÓN (Elegir una)	Biología y Geología	4 horas
		Dibujo Técnico I	4 horas
	OPCIÓN (Elegir una)	Anatomía Aplicada	4 horas
		Tecnología Industrial I	4 horas
	ESPECÍFICAS	Común	Educación Física
Optativas (Elegir una)		2ª lengua extranjera: Francés I	2 horas
		Cultura Científica	2 horas
		Tecnología de la Información y Comunicación I	2 horas
		Religión Católica	2 horas

- 2º BACHILLERATO. OPCIÓN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

TIPO MATERIA		MATERIA	CARGA SEMANAL
TRONCALES	Comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
		Historia de España	4 horas
		Lengua extranjera: Inglés	3 horas
		Historia de la Filosofía	3 horas
	Cursará 1	Latín II	4 horas
		Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	
	Cursará 2	Griego II	4 horas
		Geografía de España	
		Historia del Arte	
		Griego II	
OPTATIVAS	Optativas (Elegir una)	2ª lengua extranjera: Francés II	4 horas
		Psicología	
		Tecnología de la Información y Comunicación II	

- 2º BACHILLERATO. OPCIÓN CIENCIAS

TIPO MATERIA		MATERIA	CARGA SEMANAL
TRONCALES	Comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
		Historia de España	4 horas
		Lengua extranjera: Inglés	3 horas
		Historia de la Filosofía	3 horas
	Modalidad	Matemáticas II	4 horas
	Cursará 2	Biología	4 horas
		Dibujo Técnico II	
		Física	
		Química	
		Tecnología e Ingeniería II	
OPTATIVAS	Optativas (Elegir una)	2ª lengua extranjera: Francés II	4 horas
		Psicología	
		Tecnología de la Información y Comunicación II	

6. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior del centro (presentado en un documento independiente) recoge todos aquellos aspectos previstos por la normativa vigente, detallando en particular:

1. El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa, con especial atención a la organización de la participación en la vida escolar y órganos de gobierno del centro.
2. Las normas de convivencia, incluyendo tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas de conflictos. Se incluyen también la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, las medidas sancionadoras que corresponde aplicarles, el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo y el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado para la resolución de conflictos.
3. La evaluación e información al alumnado y familias sobre los pormenores del proceso educativo.
4. Los documentos utilizados para la gestión de la convivencia.
5. Las normas de organización y funcionamiento del centro.

El Reglamento de Régimen Interior se concibe como un documento dinámico. Los cambios del Reglamento de Régimen Interior, tras su debate y aprobación en sesión ordinaria del Claustro y el Consejo Escolar, se recogerán en la Programación General Anual, especificando los artículos y puntos afectados, y se publicarán en la página web del centro.

7. EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Ante los cambios sociales, económicos y educativos que han experimentado nuestro municipio y nuestro centro escolar, debido en gran parte a la pluralidad y diversidad de nuestro alumnado de diferentes procedencias nacionales, extranjeras y así mismo de distintas minorías étnicas, hemos asumido la misión de elaborar este Plan de trabajo en beneficio de toda la comunidad educativa del I.E.S. Santo Tomás de Aquino.

El proyecto sobre Convivencia que plantea el centro tiene el fin de proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores, diferentes personales del centro etc.) de espacios de sensibilización y formación en los diferentes valores que han de ser su quehacer cotidiano.

Por otra parte, no podemos obviar que la “gestión de la convivencia” es una tarea ineludible que depende de toda la Comunidad Educativa.

Los problemas derivados de la convivencia van a alterar el ritmo normal de la vida escolar, incidiendo negativamente en la dinámica del centro en cuanto que distorsiona el ambiente de trabajo y provoca una disminución del rendimiento escolar y docente, al tiempo que enrarece el clima de tolerancia y respeto.

Sin embargo, los conflictos no se deben apreciar como algo exclusivamente negativo. La comunidad escolar en general, y los implicados directamente en particular, pueden aprender de ellos e, incluso, salir fortalecidos tras su superación (resiliencia). Por lo tanto, siempre que sea posible, hay que aceptar el conflicto y gestionarlo de forma positiva. El enfoque de la convivencia en un centro debe tener una visión constructiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta

El Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo establece un marco general en el que se desarrolla el Plan Anual de Convivencia, en el que se recogen los objetivos específicos para el curso y las actividades a desarrollar durante el mismo. Ese Plan Anual de Convivencia queda recogido en la Programación General Anual.

PARTE II: PLANES Y PROGRAMAS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación coordina varios planes del centro, siendo particularmente destacables el Plan de Atención a la diversidad (PAD), el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Estos planes se recogen en su desarrollo completo en la Programación General Anual.

1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se debe resaltar que el presente Plan tendrá los siguientes principios generales:

1. La orientación debe permitir que el alumno llegue al máximo de sus posibilidades y contribuir a que exista una mayor concordancia entre sus intereses, expectativas, capacidades y las características que presenta el mundo profesional y laboral.
2. La función docente no se puede identificar solo con la enseñanza, sino que debe abarcar también la Orientación y tutoría de los alumnos. Así los procesos de tutorización adoptan una importancia fundamental, por lo que se refuerza el papel del profesor-tutor, al mismo tiempo que se fomenta el interés de las familias en los procesos de aprendizaje de sus hijos.
3. El Departamento de Orientación es el espacio institucional desde donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como las de una oferta curricular adaptada y diversificada. Dichas funciones se han de desarrollar dentro de la organización general y del proyecto curricular para darle una operatividad y una funcionalidad propiamente educativas, haciendo así realidad el proyecto educativo para todos y cada uno de los alumnos.

Los objetivos que se buscarían dentro de este Plan serían:

1. Promover la Orientación Educativa y Profesional de los alumnos del Centro, como tarea de todos los profesores y familias de los alumnos, no sólo como tarea del Departamento de Orientación.
2. Promover un clima de colaboración entre las familias y el Instituto.

3. Promover la implicación pedagógica de los Departamentos Didácticos en la adaptación a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
4. Colaborar con el profesorado en la adopción de medidas que mejoren el proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los alumnos.
5. Promover la acción tutorial en el marco de los objetivos establecidos por la legislación vigente.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, evitando, dentro de lo posible el fracaso escolar o la inadaptación.
7. Hacer un seguimiento de los alumnos que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje y permanecen en su grupo clase, de los que reciben clases de apoyo fuera del aula y de los que están en los programas de integración, de diversificación y de compensación por desigualdades sociales.

2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En la educación pueden distinguirse dos aspectos o facetas igualmente importantes y complementarias: por una parte, la educación incluye una acción instructiva mediante la cual se pretende instruir o enseñar, es decir, transmitir unos conocimientos o contenidos. Por otra parte, la educación pretende, además, orientar, ayudar al alumno en su desarrollo y evolución personal. Una educación, bien entendida, debe tener presentes ambos aspectos: el instructivo y el formativo. Mediante el primero, el alumno va adquiriendo progresivamente la cultura, el dominio de los saberes y de la ciencia. Con el segundo, va desarrollándose como persona, adquiriendo actitudes, valores, aspiraciones..., hasta conseguir una madurez personal para integrarse en la sociedad como persona individual, libre y responsable.

Si importante es que el alumno sepa y aprenda, no lo es menos el que vaya adquiriendo actitudes, criterios y valores para insertarse en la vida y en la sociedad de una forma adecuada. Este segundo aspecto es el propio específico de la acción tutorial.

En el contexto educativo, se entiende por tutoría aquella acción formativa y orientadora que el profesor ejerce con sus alumnos, a la vez y en paralelo con sus tareas instructivas.

Por otra parte, el tutor es el agente más cercano al alumno, actuando como puente entre el mundo del educando y el de los técnicos y especialistas en educación.

La Tutoría se convierte en la acción de ayuda comprometida al alumno que el profesor desarrolla junto con su actividad docente y que aglutina las actividades dirigidas a orientar académica, profesional y personalmente al alumnado.

El tutor se caracteriza por tener asignadas unas funciones y finalidades que van más allá y completan las estrictamente docentes, cuidando y potenciando en los alumnos, no sólo los aspectos académicos, sino también los relacionados con el desarrollo, el equilibrio y armonía de la personalidad global del alumno. Es decir, la acción tutorial trasciende los aspectos cognoscitivos de la educación, preocupándose, además, de otros que no siempre han sido contemplados curricularmente; se trata de las actitudes, los valores, las capacidades, las destrezas, las aspiraciones, las opciones de vida personales de cada alumno, etc.

Las características de nuestro Plan de Acción Tutorial serían:

1. Es un proceso de acción continua por acompañar al educando en su evolución como persona, sin limitarse a actividades esporádicas, que se incrementa en momentos críticos de cambio de etapa o de toma de decisiones.
2. Es una actividad educativa, puesto que la orientación es una concreción individualizada de la educación y una parte de ella, un modo de desarrollar esa tarea.
3. Es una acción sistematizada, no improvisada u ocasional, que requiere una disposición personal y una preparación profesional adecuadas. Por lo tanto, es necesario que se establezcan de forma reflexiva los criterios de selección de tutores y se facilite su formación y apoyo técnico.
4. Se dirige a todos los alumnos ya que no se trata de orientar sólo a aquellos que presentan problemas de rendimiento o a los necesitados de adaptación, sino a todos.
5. Abarca todas las dimensiones de la personalidad del individuo, porque su desarrollo ha de ser global e integral.
6. Presenta un carácter integrador ya que ha de ser asumida por toda la comunidad educativa, aunque será el profesor tutor el encargado de coordinar de forma más detallada y específica todas las acciones.

Presentaría las siguientes características generales:

1. Facilitar la integración de los alumnos en su propio grupo y en el conjunto de la vida escolar, fomentando en ellos actitudes participativas.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. Generar un ambiente adecuado en los alumnos para favorecer su autoconcepto y elevar su autoestima mejorando así el rendimiento personal y del grupo.
4. Atender y prevenir las dificultades más generales de aprendizaje de los alumnos, así como sus necesidades educativas específicas, para proceder a la

correspondiente adecuación del currículo en coordinación con el Departamento de Orientación y el resto del profesorado.

5. Ayudar a los alumnos a tomar decisiones sobre su trayectoria académica y profesional, de modo realista, coherente y consciente en función de sus posibilidades, expectativas y condicionamientos socioeconómicos.
6. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y, teniendo en cuenta los informes de los otros profesores, adoptar la decisión acerca de la promoción de uno a otro curso.
7. Coordinar con los demás profesores del grupo docente la coherencia de la propia programación y de la práctica docente con el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular y la Programación General Anual del Centro.
8. Contribuir a la cooperación entre el profesorado y los padres de los alumnos.
9. Informar puntual y objetivamente a los padres de la evaluación y rendimiento académico de sus hijos.

3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La legislación vigente entiende la Orientación Académica y Profesional como *"Un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos en Bachillerato o ciclos de formación Profesional."*

"La orientación educativa y profesional se constituye como un conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad, individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, e incluirá actividades de información y formación encaminadas a que pueda realizar la toma de decisiones oportuna ajustada a sus características personales".

Es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral, para realizar una adecuada elección.

La orientación académica y profesional se define, pues, como un proceso en el que el protagonista es el sujeto que toma decisiones sobre su futuro académico y profesional, mientras que el papel del asesor es proporcionar un apoyo técnico. Es la puesta en práctica del asesoramiento sobre los diferentes itinerarios académicos, las oportunidades de acceso al empleo y las ofertas de formación para facilitar la inserción y reinserción laboral. Este aspecto es especialmente importante cuando se dirige a las personas con dificultades de inserción laboral, de forma que se convierte en un

mecanismo de prevención de la exclusión social y, en sí mismo, de motivación para futuros aprendizajes.

El Planteamiento de la Orientación Académica y Profesional se encuentra incluido en el Plan de Acción Tutorial a lo largo de toda la ESO, pero de modo especial en el segundo ciclo. Uno de los objetivos fundamentales de la acción tutorial de 3º y 4º de E.S.O, 1º de Bachillerato y de 2º de Bachillerato es la Orientación Académica y Profesional.

Los OBJETIVOS principales que se persiguen se resumen en que el alumno/a conozca los siguientes aspectos:

1. QUÉ QUIERE, es decir, sus intereses, metas y preferencias, sus gustos en relación con estudios y trabajos, el tipo de actividades que le atraen, aquello que considera indispensable en los trabajos hacia los que se piensa dirigir, etc.
2. QUÉ PUEDE HACER, en concreto sus aptitudes y capacidades, qué se le da bien y qué mal, para qué sirve o puede servir, sus posibilidades inmediatas y, a medio o largo plazo, los medios económicos y materiales con los que cuenta, la cualificación necesaria, etc.
3. QUÉ OPCIONES HAY, en cuanto a salidas o caminos disponibles: ciclos de formación, ocupaciones, y los lugares en los que pueden alcanzarse o llevarse a efecto.
4. QUÉ EXIGE E IMPLICA CADA OPCIÓN, es decir, qué le da o puede dar, y qué le puede pedir cada opción de las existentes, cómo conseguir las mejores prestaciones de cada una de ellas, cómo prepararse para afrontarlas, etc.
5. QUÉ LE CONVIENE, que será igual a calibrar lo que se quiere, lo que se puede hacer, lo que existe y sus exigencias, y a trazar un plan para aproximarse al máximo a sus metas, sirviéndose de los recursos con los que cuenta.

El POAP debe partir de un supuesto básico que ha de respetar a lo largo de su desarrollo: puesto que los directos implicados son los alumnos, y su objetivo es capacitar para la toma de decisiones académicas y profesionales, nunca deben realizarse o aceptarse actividades que supongan un "decidir por ellos", sino que se debe "enseñar a elegir". Ello supondrá la necesidad de revisar objetivos y actividades para que no entren en contradicción con esta filosofía, incitando o reforzando la dependencia de una u otra forma.

PARTE III: RELACIONES INSTITUCIONALES

1. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO

a. Alumnos:

1. Desarrollar medidas organizativas dirigidas a la acogida del alumnado con el propósito de facilitar la transición de la Etapa de Educación Primaria a la Etapa de Educación Secundaria y su integración en el nuevo Centro Escolar.
2. Generar un clima de orden y disciplina que favorezca el trabajo académico y un buen clima de convivencia que garantice el derecho a recibir una enseñanza de calidad.
3. Fomentar la participación activa en la vida del Centro, a través de la dinamización de la junta de delegados-mediadores y de los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
4. Impulsar la participación del alumnado en las actividades educativas y socioculturales que se promuevan en el Centro, prestando una especial atención a aquellas formuladas por el propio alumnado.
5. Proporcionar una adecuada orientación académico-profesional que potencie la responsabilidad y la libertad de elección y que capacite también a los alumnos para la búsqueda activa de empleo.
6. Promover respuestas educativas adaptadas a las necesidades educativas y personales del alumnado.
7. Estimular el espíritu emprendedor.
8. Favorecer el desarrollo de hábitos de vida saludables.

b. Familias:

1. Garantizar a las familias el control de la asistencia de sus hijos a clase, realizando por parte del profesorado un cómputo diario de faltas y remitiendo, el tutor, un informe escrito mensual.
2. Informar a las familias a través de SMS, de forma telefónica o por escrito de aquellas incidencias o temas puntuales que requieren de una información inmediata.
3. Convocar para los diferentes niveles educativos reuniones destinadas a la orientación académica que permitan a las familias adquirir un conocimiento básico sobre niveles y etapas educativas y oferta educativa que les permita guiar y participar activamente en la toma de decisiones académicas de sus hijos.
4. Proporcionar información sobre la vida académica del Centro a través de circulares informativas.
5. Mantener un estrecho contacto con la A.M.P.A. para promover la participación de las familias en el Centro y para compartir inquietudes, demandas, problemas e iniciativas que puedan surgir por ambas partes.
6. Ofrecer a los representantes del sector de padres en el Consejo Escolar análisis trimestrales sobre resultados académicos con los objetivos de detectar posibles dificultades y proponer actuaciones de mejora.
7. Diversificar las vías de comunicación entre familias y Centro para poder intercambiar información y asumir compromisos mutuos que favorezcan la progresión académica y personal de sus hijos.
8. Desarrollar actividades de acogida a familias cuyos hijos se incorporan por primera vez a los distintos estudios que se imparten en el Centro con el propósito de facilitar el conocimiento sobre su funcionamiento y promover su participación en él.
9. Formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro.

Al incorporarse al centro educativo el alumno o sus tutores legales deberán firmar la carta de compromiso educativo que aparece en la Programación General Anual del centro.

2. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Plan que marca las directrices, así como las actividades que el centro desarrollará, para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género aparece en la Programación General Anual de este curso académico.

3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La participación e implicación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa resulta fundamental para el desarrollo y funcionamiento de este centro educativo. La legislación vigente implementa mecanismos de participación de las familias en la vida del centro que consideramos fundamentales. Dentro de estas vías de participación podemos destacar:

1. A través de la A.M.P.A y su representante dentro del Consejo Escolar del Centro.
2. A través de los representantes de los padres y madres que estos pueden elegir para formar parte del Consejo Escolar.
3. La participación en actividades y talleres que desde el centro u otras instituciones se desarrollan en el centro.
4. Las evaluaciones que tanto el A.M.P.A. como el Consejo escolar realiza de la Programación General Anual dentro de los procedimientos, indicadores y criterios para el seguimiento y evaluación de la Programación General Anual.

Destacamos la importancia de desarrollar unas vías de comunicación, permanentes y constructivas, entre todos que van más allá de lo que la legislación marca.

4. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO

El centro desarrollará un plan de acogida que facilite la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro como su continuidad en el proceso educativo. En el punto siguiente aparecen algunas de estas medidas que quedan más detalladas en la Programación General Anual.

5.COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES, EMPRESARIALES Y EDUCATIVOS MUNICIPALES

a. Adscripción de colegios de primaria e I.E.S.O. (UTA-9) y Centros de Adultos.

- C.P. Álvar Fáñez (Íscar)
- C.P. El Prado (Megeces)
- C.P. San Roque (Cogeces de Íscar)
- C.R.A. Retama - C.P. de Villaverde de Íscar y Remondo – (ChañeSegovia)
- I.E.S.O. Pinares de Pedrajas (Pedrajas de San esteban)

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación mantendrán un contacto habitual y fluido con los centros adscritos para recabar información relativa a la situación académica y personal del alumnado receptor, planificar conjuntamente acciones de acogida y desarrollar actividades de cooperación para la educación en valores y el desarrollo de competencias básicas en el alumnado.

De esta forma se establecerán, al menos, los siguientes encuentros:

1. En el mes de septiembre de 2023, antes del inicio de las actividades lectivas, se organizará una reunión entre los orientadores del C.P.A. y el Instituto.
2. En el mes de mayo de 2024 se organizará con los Centros de Primaria adscritos al I.E.S. las actividades de acogida a alumnos y familias del curso 2024-2025.
3. Se establece en el mes de junio de 2024, una vez concluidas las actividades lectivas del curso 2023-2024, una reunión de coordinación preparatoria del curso 24-25. El orientador/a del Instituto, acompañado por un jefe de estudios y la Trabajadora Social se reúnen en los diferentes centros de Educación Primaria con los tutores de 6º de Primaria,

Orientadores, profesorado de apoyo y los Jefes de Estudio de estos centros.

Con el inicio de curso se desarrollará un Plan de Acogida específico para los alumnos de 1º de E.S.O.

b. Instituciones, asociaciones y entidades públicas y privadas.

El Equipo Directivo establecerá las relaciones necesarias con instituciones, asociaciones y entidades que puedan contribuir positivamente a la actividad educativa del Centro y muy especialmente con:

- Ayuntamientos y Servicios Municipales de la zona de adscripción de centros escolares.
- Centros de Salud de la Zona.
- Policía Local.
- Guardia Civil
- AMPA
- C.E.A.S.
- Cruz Roja
- Diputación Provincial

Esta coordinación se plasmará, entre otros aspectos, en las reuniones de absentismo que se desarrollarán a lo largo de cada trimestre y la implantación de diversos talleres en colaboración con estas instituciones.

6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Atendiendo a las diferentes etapas educativas se promoverá especialmente el desarrollo de los siguientes valores en los alumnos:

c. Educación Secundaria Obligatoria:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y

en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
6. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
7. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
8. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
9. Adquirir las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
10. Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
11. Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

d. Bachillerato:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
2. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
4. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
6. Afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
7. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
8. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
9. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

e. Formación Profesional:

1. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
2. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
3. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

4. Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
5. Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Este documento será público y estará disponible para cualquier miembro de la comunidad educativa. Existirá un ejemplar del mismo en la secretaría del centro para su consulta, además también se podrá acceder a él a través de la página web del centro.

Este Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado por parte del Consejo Escolar con fecha 26 de octubre de 2023 como parte de la Programación General Anual del centro para el curso 2023-2024.